



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94621

Acta 6

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

María del Rocío Castellanos Ávila vs. Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

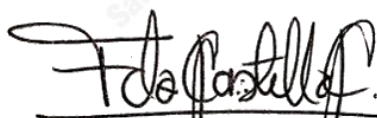
De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Ana Ligia Basto Bohórquez identificada con T.P. 96.923 del C.S.J., como apoderada de la opositora María Aurora Arias Trochez, en los

términos y para los efectos del memorial obrante a folios 6 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 025 la providencia proferida el 22 de febrero de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de febrero de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de febrero de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: **María del Rocío
Castellanos Ávila**

SECRETARIA _____